



OFICIO N° 94243
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.137°/372

VALPARAÍSO, 04 de marzo de 2025

El Diputado señor ANDRÉS GIORDANO SALAZAR y la Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de reclamos recibidos por interrupción del suministro eléctrico el día 3 de marzo en las comunas de Recoleta, Conchalí, Independencia, Renca, Cerro Navia, Santiago y Quinta Normal. Asimismo, detalle los procedimientos de compensación voluntaria que pueden iniciar los consumidores con las empresas eléctricas por el evento que da lugar a esta solicitud y los procedimientos disponibles para los consumidores en caso de que las empresas no acepten someterse al procedimiento de compensaciones voluntarias, indicando etapas, plazos, sanciones y cómo los consumidores pueden hacerse parte de esos procesos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 122359E9F34BE0D4



REF.: Solicita se oficie al **Servicio Nacional del Consumidor** para que informe sobre acciones que los consumidores pueden adoptar ante cortes de luz ocurridos en las comunas de Recoleta, Conchalí, Independencia, Renca, Cerro Navia, Santiago y Quinta Normal, durante el día 03 marzo.

03 de marzo de 2025

PARA: H. D. ERIC AEDO JELDRES
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE: H. D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR
H. D. MAITE ORSINI PASCAL

Andrés Giordano Salazar, H. Diputado de la República, y **Maite Orsini Pascal**, H. Diputada de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de Gobierno, de conformidad a los dispuesto por los artículos 9, 9A y 10 de la Ley N° 18.918 que establece la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, vengo en solicitar Ud. oficiar al **Servicio Nacional del Consumidor**, a fin de que se pronuncie sobre el siguiente objeto:

Durante la mañana del 03 de marzo del presente año, específicamente a las 7:52 AM, se produjo una falla de alta tensión que ocasionó un corte de suministro en las comunas de Recoleta, Conchalí, Independencia, Renca, Cerro Navia, Santiago y Quinta Normal, afectando a más de 70 mil hogares. A las 14:00, aún quedaban 13.364 clientes sin suministro.

Este corte de suministro se produjo en uno de los días más agitados del año, hablamos del primer lunes de marzo, en ese sentido, generó molestia en los vecinos y vecinas que debían iniciar un nuevo año laboral o escolar. No está demás recordar, que este corte de suministro ocurre solo cuatro días después del gran apagón que dejó a millones de chilenos y chilenas sin luz.





La empresa de distribución ENEL emitió un comunicado por el corte de suministro, indicando que “*se produjo una falla de origen externo, de alta tensión, en una subestación propiedad de una empresa ajena a Enel Distribución*”. ENEL fue categórico en señalar que la falla que produjo el corte de suministro fue de responsabilidad de la empresa de distribución, denominada **Sociedad Transmisora Metropolitana**, agregó que mantuvieron coordinación con la empresa de transmisión y que la causa de la falla estaba siendo investigada.

Todo lo anterior, nos lleva a poner sobre la mesa una problemática que está afectando a nuestro país hace varios años, hablamos de la provisión de servicios esenciales por parte de privados. Hoy el suministro eléctrico de nuestro país está en mano de empresas privadas, que si bien son fiscalizadas por el Estado, no cuentan con una planificación que aborde los desafíos que nuestro país tiene en materia eléctrica.

Debido a lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. Oficiar al Servicio Nacional del Consumidor para que informe a esta corporación y a los vecinos y vecinas de las comunas afectadas lo siguiente:

1. Información sobre la cantidad de reclamos recibidos por interrupción del suministro eléctrico el día 03 de marzo en las comunas de Recoleta, Conchalí, Independencia, Renca, Cerro Navia, Santiago y Quinta Normal
2. Detallar los procedimientos de compensación voluntaria que pueden iniciar los consumidores con las empresas eléctricas por el evento que da lugar a esta solicitud y, también detallar los procedimientos disponibles para los consumidores en caso de que las empresas no acepten someterse al procedimiento de compensaciones voluntarias, indicando etapas, plazos, sanciones y cómo los consumidores pueden hacerse parte de esos procesos.

Sin otro particular, le saluda atentamente

FIRMA

H. D. ANDRÉS GIORDANO SALAZAR

H. D. MAITE ORSINI PASCAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.

